

# Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
U.T./SNITSEMARNAT/31/2023  
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2023

APRECIADO SOLICITANTE  
PRESENTE

En atención a su petición número 330044823000031 recibida el 26 de octubre del 2023, por la cual solicita lo siguiente:

*"10-10-2023 Preguntas Dentro de su institución 1. ¿Hay personal con plazas eventuales? 2. ¿Cuántas personas cuentan con un contrato de plaza eventual? 3. ¿Cuántas personas cuentan con un contrato de plaza "permanente"? 4. ¿Cree necesario la contratación de personal con plazas eventuales? ¿Por qué? Según el art. 123 constitucional solo hay 2 grupos de trabajadores: confianza y base 5. ¿A qué grupo pertenecen las plazas eventuales? 6. Posterior a un contrato de plaza eventual ¿Qué pasa con ese personal? 7. ¿Qué procedimientos se necesitan para que una plaza eventual pase a ser "permanente"? 8. ¿Se han realizado procedimientos para realizar el cambio de plazas eventuales a "permanentes" dentro de su institución? ¿Cuáles? (en caso de tener evidencia favor de anexarla omitiendo información delicada y/o personal) 9. ¿Cuál ha sido la respuesta de estos procedimientos? En el supuesto de tener plazas eventuales de más de 1 año de servicio continuo (1 de enero -31 dic) (o con descanso de hasta 15 días entre contratos) 10. ¿Considera que gozan de una igualdad en prestaciones y servicios con las plazas "permanentes"? fundamente. 11. ¿Considera que una partida presupuestal hace la diferencia entre un personal "permanente" y uno "eventual" con la misma plaza y los mismos años de servicio? Fundamente 12. Dentro de su institución llevan a cabo las "acciones a favor de la igualdad la no discriminación en el trabajo" de la administración pública federal: ACCIONES SI NO COMO Garantizar el acceso, permanencia y ascenso en el empleo en igualdad de oportunidades Establecer remuneraciones y condiciones laborales igualitarias Proporcionar capacitación y formación profesional para todo el personal sin distinción Garantizar el acceso a la seguridad social y a sus beneficios Respetar las licencias de maternidad y paternidad, así como los horarios de lactancia Abstenerse de despedir a mujeres embarazadas Adaptar los puestos de trabajo para personas con discapacidad Abstenerse de imponer requisitos discriminatorios de ingreso y permanencia en el trabajo*

*Otros datos para su localización: 10-10-2023 Preguntas Dentro de su institución 1. ¿Hay personal con plazas eventuales? 2. ¿Cuántas personas cuentan con un contrato de plaza eventual? 3. ¿Cuántas personas cuentan con un contrato de plaza "permanente"? 4. ¿Cree necesario la contratación de personal con plazas eventuales? ¿Por qué? Según el art. 123 constitucional solo hay 2 grupos de trabajadores: confianza y base 5. ¿A qué grupo pertenecen las plazas eventuales? 6. Posterior a un contrato de plaza eventual ¿Qué pasa con ese personal? 7. ¿Qué procedimientos se necesitan para que una plaza eventual pase a ser "permanente"? 8. ¿Se han realizado procedimientos para realizar el cambio de plazas eventuales a "permanentes" dentro de su institución? ¿Cuáles? (en caso de tener evidencia favor de anexarla omitiendo información delicada y/o personal) 9. ¿Cuál ha sido la respuesta de estos procedimientos? En el supuesto de tener plazas eventuales de más de 1 año de servicio continuo (1 de enero -31 dic) (o con descanso de hasta 15 días entre contratos) 10. ¿Considera que gozan de una igualdad en prestaciones y servicios con las plazas "permanentes"? fundamente. 11. ¿Considera que una partida presupuestal hace la diferencia entre un personal "permanente" y uno "eventual" con la misma plaza y los mismos años de servicio? Fundamente 12. Dentro de su institución llevan a cabo las "acciones a favor de la igualdad la no discriminación en el trabajo" de la administración pública federal: ACCIONES SI N O COM Garantizar el acceso, permanencia y ascenso en el empleo en igualdad de O oportunidades Establecer remuneraciones y condiciones laborales igualitarias Proporcionar capacitación y formación profesional para todo el personal sin distinción Garantizar el acceso a la seguridad social y a sus beneficios Respetar las licencias de maternidad y paternidad, así como los horarios de lactancia Abstenerse de despedir a mujeres embarazadas Adaptar los puestos de trabajo para personas con discapacidad Abstenerse de imponer requisitos discriminatorios de ingreso y permanencia en el trabajo"*

Sobre el particular se le informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que solicita no es competencia de este sujeto obligado, ya que usted refiere que la información relacionada con contrataciones de plazas eventuales y permanentes, presupuesto federal y procedimientos relacionados para obtener permanencia entre otros tenores relacionados con las mismas y acciones relacionadas de la administración pública federal; razón por la cual se le sugiere dirija su petición a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (conocida por sus siglas como SEMARNAT y la Dirección General de Programación y Presupuesto de dicha Secretaría, las facultadas para la expedición de los documentos e información que pide en los términos que describe en su solicitud que ha quedado transcrita, de conformidad con los artículos 1,2,3,4,6,8,9 fracción I, 23 fracciones XVI, XVIII, XIX, XX y demás relativas del numeral; 24 fracciones I, II, III,, 25, del Reglamento interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de julio de 2022, que puede ser consultable en el siguiente hipervínculo:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0)

Por lo que se sugiere dirija su petición a la unidad de transparencia de la Semarnat al siguiente hipervínculo:

<https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/>

.Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional y Acceso a la Información, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
ELIZABETH CORTÉS RUIZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES